

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE SANGUILLÍN.**

RESOLUCIÓN Nro. 018-PRESUPUESTO-GADPRS-2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 215 del COOTAD.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se registrarán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

Que, el Art. 215 del COOTAD.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda.

Que, el Art. 246 del COOTAD.- El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

Que, el Art. 249 del COOTAD.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Que de acuerdo a lo establecido en el COOTAD, con fecha 04 de diciembre del 2023 se realizó la asamblea parroquial para priorizar las necesidades de los barrios de acuerdo a los proyectos planificados y plan de trabajo de la administración 2023-2027, los asistentes suscribieron el acta de conformidad, la misma que se encuentra adjunta a la presente resolución.

Que, mediante sesión ordinaria de fecha 06 de diciembre del 2023, se analiza y resuelve en primer debate el proyecto de presupuesto 2024, presentado por el ejecutivo, en el que se hace las respectivas sugerencias tal como consta en el acta respectiva.

Que, mediante sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre del 2023, en segundo debate se aprueba el presupuesto para el período 2024, conjuntamente con el Plan Operativo Anual; por lo tanto en aplicación a la normativa legal vigente.

RESUELVE:

Art. 1.- Poner en vigencia la proforma presupuestaria del año 2024, que fue entregado para su análisis y aprobación en segundo y definitivo debate en sesión de fecha 11 de diciembre del 2023.

Art.2.- Autorícese a la Secretaria-Tesorera del GADPR-SANGUILLÍN realizar el Plan Anual de Contratación y subirlo al Portal de Compras Públicas, con el presupuesto aprobado para el año 2024.

Art. 3.- Comuníquese la presente resolución a las señoras y señores vocales del GADPR-SANGUILLÍN.

Art. 4.- La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sanguilín, el día 11 de diciembre del 2023.



Sr. Ángel Francisco Quevedo Cumbicus
PRESIDENTE DEL GADPR-SANGUILLÍN



Srta. Guissela Belén Jiménez Quevedo
VICEPRESIDENTA DEL GADPR-SANGUILLÍN



Sr. Cruz Santiago Cumbicus Jaramillo
VOCAL DEL GADPR-SANGUILLÍN



Sr. José Victorino Olmedo Carrillo
VOCAL DEL GADPR-SANGUILLÍN



Sra. Bremilda Carmen Cumbicus Jiménez
VOCAL DEL GADPR-SANGUILLÍN

Lo certifica.-

Ing. Johanna del Cisne Gaona Jiménez.- **SECRETARIA-TESORERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANGUILLÍN**, a los 11 días del mes de diciembre del 2023.

Ing. Johanna del Cisne Gaona Jiménez
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR-SANGUILLÍN



073 033 725
099 206 2698

www.sanguillin.gob.ec
aquevedo@sanguillin.gob.ec
jgaona@sanguillin.gob.ec

Sanguillín Una Cuadra del Parque Central

